

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP016/2014/19: Servicio de traslado de equipos, documentación, mobiliario y enseres desde las sedes de la Escuela Superior de Ingeniería del Campus de Cádiz, al nuevo edificio en el Campus de Puerto Real.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 27 de junio de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 27 de junio de 2014, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

- 1ª empresa: MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL S. L.
- 2ª empresa: MUDANZAS APARICIO S. L.
- 3ª empresa: TRANSPORTES Y MUDANZAS POLI S. L.
- 4ª empresa: CAÑADAS ARTE Y EXPOSICIONES S. L. U.
- 5ª empresa: MUDANZAS Y TRANSPORTES E. CAÑADAS S. L.

Se excluye del procedimiento a la empresa ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA S. L., por no cumplir con el mínimo exigido en las prescripciones técnicas, al excluir, expresamente, los trabajos de desmontaje y montaje de los elementos detallados en el apartado A de su propuesta técnica, estando contempladas dichas actuaciones en el traslado objeto del contrato.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL S. L. por un importe de 59.000,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 71.390,00€ (setenta

Código Seguro de verificación: iArOmrQi6cABynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	iArOmrQi6cABynB6An+osQ==	PÁGINA	1/2
 iArOmrQi6cABynB6An+osQ==				

y un mil trescientos noventa euros), por un periodo de ejecución de 15 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
 (Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 08/10/2013)
 EL GERENTE
 Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: iArOmrQi6cABynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	09/07/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	iArOmrQi6cABynB6An+osQ==	PÁGINA	2/2
 iArOmrQi6cABynB6An+osQ==				